



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000792-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a valoración de los daños producidos por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, y sobre los efectivos que participaron en la extinción de dicho incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100792, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*valoración de los daños producidos por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, y sobre los efectivos que participaron en la extinción de dicho incendio*”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 3 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1100792

El incendio forestal declarado el 17 de julio de 2022 en Losacio afectó a 25.331,33 hectáreas de superficie forestal, 850,63 hectáreas de pastizales y 31.108,75 hectáreas de terrenos cinegéticos. En la actualidad, personal técnico de la Consejería está valorando los daños en las viviendas y edificaciones anejas previa visita a las mismas, y una vez se reciben las comunicaciones de los afectados.

La dotación de medios y personal que de forma coordinada intervinieron en la extinción del incendio estuvo integrada por 26 Técnicos, 77 Agentes Medioambientales, 10 Helicópteros, 5 Aviones Anfibios, 1 FOCA, 1 Aeronave de Coordinación, 3 Aviones de Carga en Tierra (ACT), 8 Cuadrillas helitransportadas (ELIF), 5 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), 25 Autobombas, 10 Bulldozer, 42 Cuadrillas terrestres, Unidad de Apoyo al Puesto de Mando Avanzado, Unidad Móvil de Análisis y Planificación, HK de Huelma y la UME

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100792

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, en el ámbito de las competencias propias de esta Consejería, le informo que:

En relación con la primera cuestión, esta Consejería está actualmente en proceso de evaluación, valoración y cuantificación de pérdidas económicas derivadas del incendio originado el 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), estimando que a principios del año que viene se dispongan de los datos concretos a los que se refiere la Pregunta Parlamentaria,

En cuanto a la segunda cuestión, esta Consejería no es competente en la extinción de incendios.